

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Siendo las 8.30 am del día dieciséis (16) de septiembre de 2022, el Comité Evaluador designado mediante memorando 20226000170923 por la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, según facultad concedida por la Ordenadora del Gasto del Fondo Empresarial, conformado por Magdalena Barón Ferreira -Contratista Asesora del Fondo Empresarial, Juan Mateo Córdoba Obando – Profesional Especializado de la DEIL y Claudia Alejandra Cerón Mendoza – Contratista de la DEIL, se reúne de manera virtual con el propósito de emitir el informe de evaluación definitiva a las ofertas recibidas dentro del proceso de Invitación Pública 007 que tiene por objeto *“Los estudios y diseños definitivos del sitio de disposición final residuos sólidos Blue Lizard del archipiélago de Providencia y Santa Catalina.”*, dejando constancia de lo siguiente:

Que en cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública No. 007, realizado el día siete (7) de septiembre de 2022, se recibió única oferta por parte de HIDROSUELOS S.A.S NIT 830.083.572-8.

Que en la revisión preliminar de la única propuesta, se estableció que la misma no acreditaba los requisitos jurídicos habilitantes en relación con la facultad del Representante Suplente para comprometer a la sociedad, razón por la cual en la Matriz y Acta de Evaluación Preliminar del doce (12) de septiembre de 2022 se indicó: *“Las facultades del Representante Legal Suplente no son claras en relación con la celebración de actos y contratos con “sujeción a los estatutos”, de la facultad B del representante legal.”*

Que, según la programación de la Invitación, los días trece (13) a quince (15) de septiembre de 2022, se dio traslado de la evaluación preliminar y en dicho periodo no se presentaron observaciones.

Que el día trece (13) de septiembre de 2022, vía correo electrónico, el proponente allegó los Estatutos de la Sociedad, subsanando el requisito habilitante jurídico.

Que, en consecuencia, encontrándose la propuesta de HIDROSUELOS S.A.S Habilitada jurídica, técnica y financieramente, el Comité evaluador procede a ponderarla así:

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
Por el cumplimiento de la experiencia específica en tres contratos de estudios y diseños para al menos tres rellenos sanitarios, cada proponente obtendrá veinte (20) puntos. Si uno de los contratos con los que el proponente acredita la experiencia específica comprende, además del diseño, la construcción del proyecto, el proponente obtendrá diez (10) puntos adicionales, para un total de treinta (30) puntos. En caso de que los contratos con los que se acredita la experiencia específica del proponente fueran bajo la figura asociativa, se tendrá en cuenta y puntuará exclusivamente la experiencia del proponente, de diseño y/o la construcción, según corresponda su participación en la unión temporal o consorcio.	Toda la experiencia específica del proponente es en contratos de estudios y diseños de rellenos sanitarios.
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
a) El Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: <input type="checkbox"/> Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. <input type="checkbox"/> En caso de error en la	Presenta una oferta por \$931.000.000, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial. Por ser la única propuesta el proponente obtiene el mayor puntaje para este criterio.

suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. b) Para la determinación de los puntajes otorgados a las diferentes ofertas económicas se seguirá el siguiente procedimiento: Se otorgará 20 puntos a la oferta económica de menor valor. Las demás ofertas habilitadas recibirán 5 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la oferta de menor valor, en forma consecutiva hasta llegar a un puntaje mínimo de 5 puntos, el cual será asignado al resto de participantes hábiles. Si se presentan dos o más ofertas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.	
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PONDERACION PROPUESTA</b>	<b>40 PUNTOS</b>

En constancia de lo anterior, el Comité Evaluador levanta la presente Acta de Evaluación Definitiva y Recomendación a las 9.00 am, que concluye:

La propuesta presentada por HIDROSUELOS S.A.S NIT 830.083.572-8, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la invitación, por lo que estando Habilitada, el Comité Evaluador recomienda al Señor Superintendente de Servicios Públicos en su calidad de Ordenador del Gasto del P.A. Fondo Empresarial, aceptar la oferta y autorizar el respectivo contrato.

Comité Evaluador,



**JUAN MATEO CÓRDOBA OBANDO**

Original Firmado

**MAGDALENA BARÓN FERREIRA**



**CLAUDIA ALEJANDRA CERÓN MENDOZA**